

1
A la Comision de Justicia

Duenas

Ancas

Goyanes

Navarro

Arzagues

La Comision de Justicia

ha visto la representacion

dirigida en 8 de

Marzo proximo por

la Junta Superior en

Valencia, los documen-

tos con q^e la acompa-

nia, el sueldo en

D^o. Francisca Barrio

1^a D^o. Paula Valayun

y D^o. Ygnacia Sobrado

ya, y los papeles q^e se

van unido a este Expediente

a propuesta del Sr. Martinez

En instancia resultante

de todo q^e el Jefe-

ral D^o. Luis Alejandro

Se dio Cuenta en la

sesion publica del dia

22 de Mayo del 811, y

despues de aprobadas las

dos primeras partes del

dictamen, y desechado

la tercera, se suspendio

la decision p. mañana

He en 15 id. @

a. y J.

Bassecourt por sus
actos y faltas
y salud manifestos
a la Junta q se encar-
gan el mando de
aquet Exército de
Gefe: q la Junta tenia
lo al Comandante de
el Reyno de Aragon
q tubo a respensar
de despojar Bassecourt
y ~~expulsar~~ q se cobrada
su salud, o viendole
graves novedades de
gravedad y adistin-
do los movimientos de
los Enemigos, intenta-
ban por la izquierda,
mud a pensaminos
y tubo el mando y oficio
al Comandante de
de Aragon, para q le

meral y habria de ir
lo por su falta de salud,
acuerdo la Junta se
parar el mando
al Exerito al Coman-
dante General Basse-
court, y el aquel toma
te una direccion acti-
va y vigorosa, reempla-
zando el Comandante
que antes estaba leida-
do. Para hacer entender
a Bassecourt esta de-
claracion nombro la
Junta a D.º Gregorio
Piquer y D.º Luis Cha-
ñer, que baquand
en encargo pasando
a Murcia el dia
24 de diciembre a la
Junta el resultado de
Comisido, apareciendo
el termino al Gene

2/1
ral, qd podria aprobarse
y el quebranto
y la salud, o el pre-
texto de dar vista a un
partido de Luena
para la abdicacion
al mando, bien vier
los Comisionados
y qd en ella peligrar
ban el General y los
vocales de la Junta,
como qd en las Acciones
publicas se habria de-
clamado sobre ellos, y a
estos no les restaria
arbitrio sino se verifi-
caba el objeto de la mi-
sion, para dexar se
retiraran a sus casas.

El Comandante Gene-
ral Basscourt se
hizo a dar este paso,
qd le era indecible,

travieso presente a
la Junta es el abro-
gaba la soberanía,
que no podía deponer
el real mando, lo qual
no podía hacer ni aun
la Regencia ni noti-
cia en las Cortes, como
se acababa de decir,
que tambien probara
esta deunion en el
Gobierno; manifestos
otros males que se no-
taban y se sustancia,
y que no podía avanzar
por aquel camino: y por
ultimo que recobrando
la Junta su primera
energía, se firmaria
a gloria y propositio-
naria al Exército los
auxilios, que avundaron
— quando se establecio

y de deyraciadum te
encarabon al pte
sente.

Esto dixo el General
en 26 de Febrero, y
en la noche del 27 pa-
so a Valencia, y habien-
do la Junta reunida,
torprensio su centinela,
entro en la sala de
sesiones deoando la
caballeria en el Patio:
tomo su lugar, y mando
leer un pliego, reduci-
do a declamar contra
el cometido q' le he di-
rigio p. la Junta, per-
suadiendo q' de modo
alguno debia reparar
el mandado mi d.?
orden: mediane des-
pues otros pasajes,
y al tomar la palabra

el Pabon de Gareli,
le dio con de un boro;
V.º queda preso, V.º
Jor Aycart queda
preso, y V.º Jor Aycart
tinea queda preso: lo
pueden todos los de
la Junta: y Garcelian
q' el Constanado le expu
lo, q' los tres eran vocales
de la Lengua, q' con
deato: V.º ya no son
vocales, yo prosedo
contra V.º como par
ticulares: q' tenian
preparados tres ca
ballos para ir en su
compañia, y reponien
do Aycart q' tenia
una silla de los
Jor E.º montados en
botanas y manzanas, y
debia permitir les vuca

una catedral, esto por
 mitio despues se algu
 na existencia. Inter
 cediate con el General
 para qd los deos se
 en libertad, y no se
 causan esta catonion,
 y respondio Balth^o
 Court = Vienen conmiq
 y no trato de hacer
 con estos señores con
 dello alguno.

Separate el Gene
 ral diciendo qd volue
 ria; pero no se escrito
 co, aunque la Junta
 permanecio reunida
 hasta qd viendo qd se
 reunian algunos co
 mitos, se dio visio
 no dar causa a qd se
 turbar la tranquilidad

publica, y la Junta
fue informada al
bajar la Escalera
q el General Key
q entro p. la Puerta
a Quark, oupo ~~por~~
uno de sus Edecanes
las llaves, dexando un
piquete en la minima
para su defensa, y en
finetas en las bocas
Callejuela minima
y otras avanzadas
por la plaza y calles
inmediatas a la Casa
Diputacion

Definiendo a nombre
de la Junta a Naten
via estos hechos, y ser
tando q el sus individuos
son inviolables pide
q el V. M. se sirva tomar
aquella providencia

que estiman mas con
veniente para que
los fides habitos
con tanto celo desti-
nes y energia desempe-
ñan sus funciones por
velar sobre el bien de
la Patria han mira-
do con el respeto que
ha de aqui, se tenga
la consideracion debida
a sus personas, y se di-
ten unas providencias
capaces de poner a cu-
bierto el honor la tran-
quilidad y las perso-
nas de la Junta de

Antes de lo sucesivo.

D.ª Francisca Bati-
ferra madre de D. Pa-
blos Garcia, D.ª Pa-
la Batayner madre
de D.º Ayudin Ayca

Pro y D.^a Ygnacia Sa-
rahufu Muger y
D.ⁿ Lorenzo Marti-

nes hacen un recurso

à las Cortes, en q^e ex-

presian q^e el Comandan-

te General D. Luis A-

lejandro Balle-Court

con una numerosa par-

tida y tropa y un for-

tenia y la balenica se-

ñero presos en la Va-

la y serenos y Nalen-

cia à los referidos y

Garcia Ayca y Mar-

tinez, sin permitir les

tomar siquiera la

ropa necesaria para

mudarse: q^e asì se

siguiente les mando

conducir à Peniscola,

y posteriormente à la Isla

4/

en Mallorca: dicen q
 el tiempo y la Justicia
 aclararan los motivos
 q' haya tenido el Gene
 ral Bass-Court pa^{ra}
 esta expedicion; pero
 q' no podian detener
 de su modo tan ex
 traño y violento con q'
 executó la prision,
 y piden q' las Cortes
 llamen los autos y
 los dos presos, á su
 rial^{en} Tribunal q'
 conozca de la causa,
 no siendo el General,
 ni la Audiencia de
 Valencia.

Hay con notable en
 este negocio una Junta
 q' trata de poner Gene
 ral en un Exército, un
 General q' sorprende

à la Junta y declara
Destituídos y su encar-
go à tres vocales y los
conduce à prision en
prision sin q^l se repa-
raa a hora despues
à tres meses y no-
levrias el motivo y
sembrantes procedi-
mientos.

Aunque la
Junta y el General
hubieran tenido jurta
causa para lo q^l hici-
eron debian haberse
conducido à diverso
modo, pero ni la Junta
repara en q^l acaba-
ba y decantaba por
punto vital sobre q^l
solo el Consejo y Regen-
cia interviniese en
necesantes reparar

ciones, ni el Comandante
te verbal tubo aquel
miramiento q' hubiera
sido muy conveniente
por lo q' le merecia
la Ciudad y Ayuntamiento
Valencia y p. honor
de la propia Junta.
Los errores de la
Junta los pagan sus
y sus numerosos vo-
cates y padecen una
opinion q' es poco o
nada compatible con
los meritos q' han
ahora aparecen en
estos papeles.

Por el reglamento
de Provincias no es
el General el q' debe
conocer de las causas
q' le suscitan contra
los Vocales de las Jun-
tas, en el caso pre-
sente expresamente q'

de este pertenencia a los
Tribunales superiores
territoriales y debio
poner el General
Barre-Court a dispo-
sicion de la Audiencia
de Valencia a los res-
puestos y los autos he-
chos qd hubiere recibido
el Decreto qd se circulo
con el referido regla-
mento de las Juntas
Provinciales.

No se sabe si habra
reglado a Valencia; pero
para qd se execute al
mitante como corre-
ponde debe remitir este
diposicion de el con-
sejo de Valencia qd con a-
reglo a el se reduzca
el numero de vocales
de la Junta de Valen-
cia de quando la den-
minacion de Junta-
Congreso y tomando el

5/ y Junta Provincial
de la Oca.

Ni como tal Junta
Provincial, ni como
Junta Congregada tiene
la su Valenciana la in-
violabilidad que se de-
claro en la instrucción
impresa que acompa-
ña a su representa-
cion, ni Jamas se ha
aprobado como dice.
Las Cortes Americanas
ni violabilidad, asi
que en esta parte na-
da hay que hacer para
dejarla en la misma
certa observancia que se
fizo en el reglamento de
las Juntas Provincia-
les, que evita mucho
y tener aquella in-
violabilidad ni la
representacion que se
atribuye la Junta

Congreso.

Por estas consideraciones es de parecer la Comision de Justicia que se mande q[ue] la Junta

Aprobado en esta reunion

Provincial de Valencia en caso de no haberlo hecho reduzca el numero de

vocales, que prescribe el Reglam.^{to} aprobado por V. M.

jurvocales à nueve segun lo prevenido en el reglamento aprobado por V. M. Observan

do lo eoductamente en todo sus partes: q[ue] tambien le guarda por la suya el Coman

de nombre al Comand.^{te} aprobado

dante de V. M. (Ejército) D. Juan de Alvarado Basse-Court: q[ue] este remita y ponga à disposicion de la Audiencia de Valen cia los autos q[ue] haya formado contra el Pa por de Faroli, D. Agus-

no se aprueba.

ten Aycart y Du La
renzo Martinez y
sus personas, sin de-
tenerlos por mas tiempo
pologon pretos a que
no iya la Audiencia
liga instanti y deter-
mine la causa con arre-
glo a D^{no} y les ponga
inmediatamente
en libertad sino se tra-
ta de un delito q^e me-
te sea recargado
con pena corporal, q^e
lo mismo haga con otro
qualquiera preso
comprehendido en
la misma causa, re-
servandolos a todo
su D^{no} para q^e lo re-
pitan y usen en el
contra el General Ba-
se-Court donde corres-
ponda, y q^e para

todo se de al Conset
en Argencia la
orden conveniente.

N. M. resolvera
lo q. Cuestione Jura.
Cadiz. 19 de Mayo
1811 =